

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe á este periódico en la Redaccion casa de los Sres. Viuda é hijos de Mifion á 20 rs. el año, 50 el semestre y 30 el trimestre. Los anuncios se insertarán á medio real linea por los suscritores, y un real linea para los que no lo sean.

### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

Del Gobierno de provincia.

Núm. 209.

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en 7 del actual me dice lo que sigue.*

«El Sr. Ministro de Hacienda con fecha 20 de Diciembre último me dice de Real orden lo siguiente. Excmo. Sr. He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de lo expuesto por la Direccion general de Contribuciones acerca de que por diferentes dependencias del Estado se descuida el cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 21 de Abril de 1847, respecto á dar conocimiento á las Administraciones principales de Hacienda de los asientos y arrendamientos de servicios públicos que se verifican, para poder hacer las correspondientes inscripciones para el pago de la contribucion del subsidio industrial; y en su virtud y conformándose S. M. con lo expuesto por la Seccion de Hacienda del Consejo de Estado, se ha servido mandar que se recuerde á todos los demás Ministerios la citada Real orden de 21 de Abril, para que por los mismos se disponga lo conveniente á que dicha soberana resolucion tenga el mas exacto cumplimiento; siendo además la voluntad de S. M. que en lo sucesivo no se dé posesion de ningun asiento ni arrendamiento público sin que de él se haya dado conocimiento á la Ad-

ministracion de Hacienda pública de la provincia á que el servicio corresponda, ni se cancele escritura alguna de fianza, sin que previamente se justifique el pago de la contribucion industrial que haya correspondido al contrato de que proceda.—Y lo traslado á V. S. de órden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento de lo que se previene en la parte que le corresponda.»

*Lo que se hace notorio para el debido y exacto cumplimiento á los funcionarios de Hacienda y demás á quienes corresponde llevar á efecto la precedente Real orden. Leon 31 de Marzo de 1860.—Genaro Alas.*

Núm. 210.

En el número 11 del Boletín oficial correspondiente al día 25 de Enero último, se insertó una circular previniendo á los Alcaldes procediesen á la distribucion á domicilio de las cédulas de vecindad, hiciesen que todos los que tienen establecimientos públicos se proveyesen de las correspondientes licencias de vigilancia; y al propio tiempo se les daban instrucciones para llevar debidamente á efecto este servicio. Entre otras se les decía que el día 28 de Febrero habian de hallarse en este Gobierno la parte de los talones de las cédulas, cuyos cuadernos debian formarse del modo que tambien se encargaba.

Si bien algunos Alcaldes han cumplido exactamente, otros han desatendido este servicio dejando de distribuir todas las cédulas necesarias segun las clases de los que deben obtenerlas, y consintiendo estén abiertos establecimientos públicos, tal como tabernas, tiendas de vinos generosos, de aguardiente y licores á pormenor, figones ó bodego-

nes, cafés, villares y posadas públicas y secretas, sin la correspondiente licencia de vigilancia; y varios no han empezado siquiera á verificar la distribucion de las cédulas referidas. Usando de seguridad no mando desde luego comisionados á costa de los Alcaldes á practicar la operacion de distribuir las cédulas de vecindad en la forma debida, y á visitar los establecimientos referidos á fin de que los que no estén provistos de la correspondiente licencia exijan la responsabilidad á sus dueños y á dichos funcionarios municipales. En este concepto recomiendo á los que se hallen en este caso se enteren de la circular mencionada y cumplan cuanto en la misma se previene si quieren evitar la responsabilidad que estoy dispuesto á exigirles tanto por la falta de la conveniente distribucion de cédulas de vecindad como la de tolerar abierto establecimiento alguno de la clase expresada sin la competente licencia de vigilancia, y les advierto para su gobierno, que la Guardia civil está encargada de redoblar su celo para que tenga puntual cumplimiento lo ordenado. Los Alcaldes que no lo han verificado todavía remitirán á este Gobierno de provincia para antes del día 15 del mes actual sin falta la parte de los talones de las cédulas de vecindad segun queda hecho mérito, y todos enviarán mensualmente un estado comparativo de los documentos de cada clase expedidos en el mes respectivo y en el correspondiente de 1859, acusando desde luego el recibo de esta circular. Leon 2 de Abril de 1860.—Genaro Alas.

Núm. 211.

Por Real orden de 19 del actual la Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver que el pueblo de Valverde de Curueño deja

de formar parte á contar desde 1.º de Enero del año de 1861, del distrito municipal de Valdepiélago agregándole á Valdeleja, entendiéndose esta resolucion sin perjuicio de los derechos que sobre aprovechamiento ú otros tubiere Valdepiélago en el término que á dicho pueblo corresponde, reservando éste los suyos en la forma prevenida por las leyes.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para su publicidad. Leon 30 de Marzo de 1860.—Genaro Alas.

Núm. 212.

Por Real orden fecha 21 del actual, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver que el pueblo de Genestacio deje de formar parte del distrito municipal de Alija de los Melones desde 1.º del año de 1861, agregándose al de Quintana del Marco, entendiéndose esta resolucion sin perjuicio de los derechos que sobre aprovechamiento ú otros tubiere Alija en el término que á dicho pueblo corresponde, reservando á éste los suyos en la forma prevenida por las leyes.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para su publicidad. Leon 31 de Marzo de 1860.—Genaro Alas.

Núm. 213.

Habiéndose ausentado de la casa paterna el día 14 del actual Gertrudis Garcia hija de Isidro vecino de Zotes, encargo á las Autoridades locales, Guardia civil y empleados del ramo de Vigilancia empleen los medios oportunos en su busca, y caso de ser hallada, la remitirán al Alcalde del referido pueblo, á fin de que este la entregue al Isidoro. Leon 31 de Marzo de 1860.—Genaro Alas.

*Señas de Gertrudis Garcia.*

Edad 14 años, estatura cor-

Capitanía general de Castilla la Vieja.

E. M. = Sección 2.ª = Circular.

El Sr. Coronel Presidente de la Junta general del personal de guerra del distrito de Valencia en 24 del corriente me diga lo que sigue.

»Excmo. Sr. = En los primeros días de la instalación de esta Junta, uno de sus primitivos cuidados fue hacer un llamamiento á los habilitados que habian representado todas las clases que pertenecientes al ramo de guerra habian cobrado sus haberes por las oficinas de administración militar de este distrito cuyas cuentas y ajustes estaban sin formalizar desde la época de 1833 á la de 1849 con el objeto de que bien por los que existan en la actualidad ó por los herederos de los que hayan fallecido, presentasen cuantos documentos tubieran consecuentes á las comisiones que habian desempeñado á fin de poder hacer la debida comprobación con lo extraído de las espesadas oficinas. Y como éste, sin embargo que fue insertado en el Boletín oficial de esta provincia del día 7 de Julio anterior, y en el de avisos oficiales de Madrid del 13 del antedicho, no ha tenido el resultado que se esperaba; en su consecuencia y en virtud de la autorización que se le concede en los artículos 5.º y 6.º de la Real instrucción de 2 de Setiembre de 1857; esta Junta ha resuelto que se vuelva á repetir el llamamiento, al objeto que se propone y poder concluir varios expedientes que están á su terminación y adelantar en los restantes. Por lo que recurro á V. E., suplicándole, si lo tiene á bien, se digne dar sus superiores órdenes para que sean insertados los espesados llamamientos que son adjuntos, para que en el Boletín oficial de esa provincia y en las demas de su digno cargo se les dé la publicidad que se desea.»

Lo traslado á V. S. con inclusion de un ejemplar de dichos llamamientos para los efectos que se solicitan en la preinserta comunicacion. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 30 de Marzo de 1860. = J. Martinez. = Sr. Gobernador militar de la provincia de Leon.

to, color morena, vista montea de estameña azul y dengue viejo á estilo del país.

Núm. 214.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Fomledo, por renuncia del que la obtenía, dotada en la cantidad de dos mil reales anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de dicho Ayuntamiento dentro del tér-

mino de treinta días á contar desde la insercion del presente anuncio, cuidando de hacerlo debidamente documentadas á los efectos que dispone el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Leon 23 de Marzo de 1860. = Genaro Alas.

Núm. 215.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Villademar de la Vega, dotada en la cantidad

de mil doscientos reales anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de dicho Ayuntamiento dentro del término de treinta días á contar desde la insercion del presente anuncio, cuidando de hacerlo debidamente documentadas á los efectos que dispone el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Leon 31 de Marzo de 1860. = Genaro Alas.

SECCION DE FOMENTO. = NÚM. 216.

Visto por el Sr. Gobernador el expediente sobre establecimiento de una parada en Villaquejida promovido por D. Ignacio y Celestino Cadenas, vecinos de Villaquejida, y resultando haberse cumplido los requisitos que previenen las disposiciones vigentes del ramo, de acuerdo con lo informado por la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, y en atencion á que los sementales reúnen las condiciones prevenidas, segun el reconocimiento practicado, he venido en conceder la autorizacion que se solicita.

Lo que de orden y mandato del Sr. Gobernador se publica en el Boletín oficial espresándose á continuacion las reseñas de los caballos y garañones aprobados.

PARADA DE D. IGNACIO CADENAS EN EL PUEBLO DE VILLAQUEJIDA.

RESEÑA DE LOS CABALLOS.

Nombres.	Copa ó pelo.	Edad.			Sañosles accidentales.	Cabeza.	Cols.
		Años.	ALZADA. Cuartas	Uños.			
Sevillano. . . .	Negro azabache, arminado, bajo del pie izquierdo, pelos blancos en la cruz. . . . .	6	7	10	»	Buena.	Buena.
Galarido. . . .	Castaño claro, arminado del pie derecho y calzado, arminado del izquierdo, estrellas blancas en los costillares y lomos. . . . .	7	7	10	»	Id.	Regular.

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Araugo. . . . .	Negro morello, braquilavado, vociblanco, lavado de los antebrazos. . . . .	7	7	2	»	Regular.	Regular.
Pistero. . . . .	Tordillo. . . . .	6	6	9	»	Id.	Id.

El Alcalde de Villaquejida, cuidará de que en el servicio de dicho establecimiento, se observen rigurosamente, las disposiciones de las Reales órdenes de 13 de Diciembre de 1847 y 13 de Diciembre de 1849, dándome parte bajo su mas estrecha responsabilidad, de cualquiera infraccion que se notare. Leon 28 de Marzo de 1860. = El Gefe de la Seccion, Pedro Diaz de Bedoya.

PARADA DE D. IGNACIO Y CELESTINO CADENAS EN EL PUEBLO DE CAMPAZAS.

RESEÑA DE LOS CABALLOS.

Coronel = Alazan clara, cordon prolongado, bebe de dos lábios, arminado del pie derecho, pelos blancos en la cruz y lomos, cabos blancos en el março de la cola = 10 = 7 = 7 = » = regular creasa  
 Gabilán = Castaño claro, pelos blancos en la frente, cabos negros = 9 = 7 = 11 = » = id. = buena.

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Manchego = Negro morello, braquilavado, hocico blanco = 3 = 6 = 11 = » = regular = regular.  
 Capitan = Negro peceño, braquilavado, vociblanco = 3 = 6 = 10 = » = id. = id.  
 Naranja = Negro peceño, voci y braquilabrado = 3 = 6 = 10 = » = id. = id.

El Alcalde de Campazas, cuidará de que en el servicio de dicho establecimiento se observen rigurosamente, las disposiciones de las Reales órdenes de 13 de Diciembre de 1847 y 13 de Diciembre de 1849, dándome parte bajo su mas estrecha responsabilidad, de cualquiera infraccion que se notare. Leon 28 de Marzo de 1860. = El Gefe de la Seccion, Pedro Diaz de Bedoya.



**JUNTA GENERAL DE LIQUIDACION DEL PERSONAL DE GUERRA DEL DISTRITO DE VALENCIA.**

Al instalarse esta Junta el 28 de Abril próximo pasado uno de sus primeros cuidados fue llamar á todos los habilitados que habian representado las distintas clases militares que no perteneciendo á cuerpo activo alguno del ejército, habian cobrado sus respectivos haberes por las oficinas de Hacienda militar de este distrito desde la época de 1833 al 40, en cumplimiento de lo que á la mencionada Junta se le previene en la Real Instrucción de 2 de Setiembre de 1857 el cual salió en el Diario oficial de avisos de Madrid y en el Boletín de la provincia del mismo el 13 del antedicho. Deseando evitar el mas pequeño perjuicio tanto á los intereses del Estado, como al de los particulares, vuelve esta Junta á repetir el llamamiento por última vez exigiendo en virtud de la superior autorizacion que tiene al efecto, que presenten cuantos documentos tengan correspondientes á las habilitaciones que desempeñaron cuya remision ó presentacion podrán verificarlo bien sea por sí ó por medio de apoderado, en el archivo de las oficinas de Hacienda militar de este distrito en los dias no festivos desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde, pudiendo tambien remitirlos con sobre á la Intervencion militar del mismo establecido en el Temple, en el término de 15 dias los que estoviesen establecidos en los reinos de Valencia y Murcia, el de 40 en los demas de la Península, 2 meses en las islas Baleares ó Canarias, 6 en Ultramar y 8 en Filipinas ó en el extranjero; en inteligencia que pasado este tiempo se procederá á cerrar los ajustes y formar las correspondientes cuentas por los antecedentes que existen en la referida Intervencion de los que no los presentasen.

*Siendo los habilitados que se hallan en descubierto los que con expresion de la clase que representaron y años que desempeñaron su cometido á continuacion se expresan.*

CLASES.	NOMBRES.	EPOCAS.
Comision militar de Valencia.	D. Antonio Medina.	Del 38 al 39.
E. M. de Cartagena.	D. Pascual Gament.	Del 56 al 59.
Juzgado de Guerra.	D. Antonio Calderon.	Del 54 á Setiembre del 45.
E. M. de Murviedro.	D. José Gros.	1854.
Idem de Península.	D. Francisco Rabal.	Del 54 á Julio del 55.
SS. Generales y Brigadieres.	D. Patricio Garcia.	1854.
Gobernadoras de esta provincia.	D. Antonio Calbeto.	Del 58 al 20 de Enero del 42.
Secretario de la Capitanía general.	D. Antonio Calderon.	Del 56 al 40.
Idem dos de la provincia de Murcia.	D. Joaquín Ruiz.	Del 54 al 40.
Espe.º de retiro de la provincia de Murcia.	D. Antonio Botella ó Botigior.	Del 55 al 40.
Esped.ºs de E. M. de la provincia de Murcia.	D. Pascual Climent.	Del 55 al 49.
Personal eclesiástico de hospitales.	D. José Carrasco.	Del 41 al 46.
Cuerpo de Sanidad militar seccion de cirugía.	D. Manuel Temple.	Del 41 al 46.
Idem seccion de farmacia.	D. Agustín Rosell.	De Octubre á Diciembre del 40.
Empleados del hospital militar de Valencia.	D. Antonio Brihuega.	De Enero á Mayo del 41.
Idem del de Alicante.	D. Francisco Almazan.	De Octubre á Diciembre del 40.
	D. Mariano Ortil.	De Enero á Junio del 41.
	D. Francisco Luquero.	Del 56 á Junio del 37.
	D. Vicente Barra.	1859.
	D. Anastasio Chinchilla.	De Mayo á Junio del 41.
	D. Mariano Carri.	Del 55 al 57.

Valencia 24 de Marzo de 1860.=El Comandante Vocal Secretario, Francisco de Paula Velazquez y Senra.=V.º B.º=El Coronel Presidente, Vicente Martinez.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**  
Seccion de Fomento.=Obras públicas.=Núm. 218.

*NOTA de los trozos de conservacion y reparacion para los que no hubo licitadores en las dos subastas celebradas en el año próximo pasado.*

	CARRETERAS.	Numero de los trozos.	Kilómetros que comprendo.	Numero de los metros cúbicos de piedra.	Precio del metro cubico.	Presupuesto Reales vellón.
CONSERVACION.	De Madrid á la Coruña.	1.º	278 al 284	1.200	22,68	27.216
		2.º	285 al 290	1.000	22,68	22.680
		3.º	291 al 296	900	22,68	20.412
		4.º	297 al 302	1.000	26,40	26.400
CONSERVACION.	De Adanero á Gijón.	5.º	274 al 278	600	22,68	13.608
		6.º	298 al 311	1.200	25,50	30.600
		7.º	381 al 385	1.000	27,20	27.200
REPARACION.	De Adanero á Gijón.	14	329 al 331	1.800	27,55	49.590
		15	334 al 335	1.200	29,40	35.280
	De Astorga á Leon.	16	31 al 33	1.300	23,50	30.550

Lo que se publica en el presente periódico oficial, á fin de que pueda llegar á conocimiento

de cuantas personas quisieran interesarse en la subasta en todo ó parte de estos trozos que espresa la nota anterior pasando á contratar al despacho del Sr. Ingeniero de Caminos de la provincia, cuya oficina se halla establecida en el piso principal de la casa de D Niceto Balbuena Ferreras en la plazuela de S. Isidro, donde estan de manifiesto los presupuestos y pliegos de condiciones que han de regir en la contrata. Leon 4 de Abril de 1860.=Genaro Alias.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.**  
RELACION NUMERO 05.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real Orden de 25 de Febrero de 1856 á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda de diez á tres en los dias no feriados á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido, á virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Leon; en el concepto de que próximamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

**LEON.**

Núm. de lista de los liquidacioneros.  
INTERESADOS.

75,545 D. Manuel Soto y Seijas.  
Madrid 5 de Marzo de 1860.=  
V.º B.º=El Director general Presidente, Sancho.=El Secretario, Angel F. de Heredia.

**De los Ayuntamientos.**

**Alcaldia constitucional de Valdevinbre.**

Todos los que en término de este distrito municipal poseen fincas rústicas, urbanas, ganados, cehsos, foros ó otra clase de bienes sujetos á la contribucion territorial del año próximo de 1861 entregarán en la Secretaría del mismo, dentro de los quince dias, desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia sus respectivas relaciones conforme á instruccion ó las variaciones ocurridas en el año, á fin de poder reafirmar el amilramiento, no oyéndose las reclamaciones de los que faltan á este deber. Valdevinbre Marzo 25 de 1860.=Isidoro Alvarez.

*Donativos en favor de los inutilizados en la guerra de Africa.*

	Rs. vn.
SUMA ANTERIOR . . .	61.216,79
D. Miguel Diaz . . .	16
Los vecinos de Quintana de Banegas (lista n.º 29) . . .	90
El Ayuntamiento de la Vega de Alenza . . .	100
Los vecinos de id. . .	14
Los de Carrizal . . .	81
Los de Villamorisca . . .	56
Los de Cabrera . . .	51
Los de Espinosa . . .	6
Los de Vecinales y Barrios (n.º 50) . . .	159,80
Los de Casilla del Páramo y Valcarlos (n.º 51) . . .	265,64
<b>Total . . .</b>	<b>62.054,23</b>

León 5 de Abril de 1860. =  
El Presidente de la Comisión, Marqués de Montevirgen.

Las listas números 20, 50 y 51 se publicarán en el próximo número.

LISTA NUMERO 21.

AYUNTAMIENTO DE RIELLO.

PUEBLO DE ID.

*Lista de los donativos entregados por los vecinos de esta villa en favor de los inutilizados en la guerra de Africa.*

	Rs. vn.
D. Francisco Canseco . . .	20
Pedro Garcia y Garcia . . .	20
Widel Tejerina . . .	20
Manuel Vittalba . . .	20
José Valcarlos . . .	4
Hed. Garrido . . .	4
Pedro Garcia . . .	4
Antonio Perez . . .	4
D.ª Juliana Garcia . . .	4
Ana Garcia . . .	2
D. Nicolás Cuhria . . .	2
Nicolás José Prieto . . .	1
Tomás Robla . . .	1
Manuel Fernandez . . .	1
Puesto de la Guardia civil . . .	19
El Guarda-campes . . .	1
D.ª Florentina de Dios . . .	0,50
<b>Total . . .</b>	<b>127,50</b>

Riello 28 de Marzo de 1860. =  
El Depositario encargado por el Ayuntamiento, Gerardo de Dios Valcarlos.

LISTA NUMERO 22.

AYUNTAMIENTO DE RIELLO.

PUEBLO DE BORGUEO.

*Lista de los donativos entregados en esta Depositaria por los vecinos del expresado pueblo en favor de los inutilizados en la guerra de Africa.*

D. Fernando Florez . . .	10,12
Antonio Florez . . .	4
Manuel Diaz . . .	4
Martin Alvarez . . .	2
José Melcon . . .	2
Isidoro Florez . . .	2
Baltasar Ouesta . . .	2
Simon Suarez . . .	2
D.ª Manola Florez . . .	1
D. Pedro Muñoz . . .	1
<b>Total . . .</b>	<b>30,12</b>

Riello 24 de Marzo de 1860. =  
El Depositario, Gerardo de Dios Valcarlos.

LISTA NUMERO 23.

AYUNTAMIENTO DE RIELLO.

PUEBLO DE LA VELILLA.

*Lista de los donativos hechos por los vecinos del expresado pueblo en favor de los inutilizados en la guerra de Africa.*

D. Manuel Muñoz . . .	4
Marcelo Ordás . . .	04
Prudencio Gonzalez . . .	48
Domingo Gonzalez . . .	48
Pedro Gonzalez . . .	48
Antolino Garcia . . .	48
Manuel Rodriguez . . .	48
José Martinez . . .	48
Francisco Fernandez . . .	48
Pascual Gonzalez . . .	48
El vecindario en comun . . .	15
<b>Total . . .</b>	<b>25,74</b>

Riello 28 de Marzo de 1860. =  
El Depositario encargado, Gerardo de Dios Valcarlos.

LISTA NUMERO 24.

AYUNTAMIENTO DE RIELLO.

PUEBLO DE SALCE.

*Lista de los donativos hechos por los vecinos del expresado pueblo en favor de los inutilizados en la guerra de Africa.*

D. José Bardon . . .	1,50
Nicolás Gonzalez . . .	1,50
Justo Bardon . . .	1,50
Manuel Prieto . . .	1,50
Eulogio Cardero . . .	1,50
Manuel del Pozo . . .	1,50
José Alvarez . . .	1,50
Narciso Perez Bardon . . .	1,50
Gabriel Ordás . . .	1,50
Juan Bardon . . .	1,50
Gregorio Alvarez . . .	1,50
Juan Alvarez . . .	1,50
José Prieto . . .	1,50
Francisco Gonzalez . . .	1
José Alvarez . . .	1
Manuel Gonzalez . . .	1
Facundo Alvarez . . .	1
Pedro Prieto . . .	1
Domingo Gonzalez . . .	1
Fernando Fernandez . . .	1
Gregorio Fernandez . . .	50
Pedro Bardon . . .	1
Vicente Prieto . . .	1
Hernabé Garcia . . .	1
Joaquín de Castro . . .	1
Paulino Alvarez . . .	1
Lorenzo Alvarez . . .	1
Tomás Fernandez . . .	50
José Gutierrez . . .	50
Manuel Gonzalez . . .	50
Pedro Prieto . . .	50
José Alvarez . . .	50
Francisco Hidalgo . . .	50
Isidro de Castro . . .	50
José Alvarez . . .	50
José Suarez . . .	50
Miguel Gonzalez . . .	50
Silvestre Gonzalez . . .	50
Isidoro Martinez . . .	50
D.ª Sabina Suarez . . .	50
D. Ramon Suarez . . .	50
<b>Total . . .</b>	<b>40</b>

Riello 24 de Marzo de 1860. =  
El Depositario encargado, Gerardo de Dios Valcarlos.

LISTA NUMERO 25.

AYUNTAMIENTO DE RIELLO.

PUEBLO DE GUIBATECIA.

*Lista de los donativos entregados por*

*los vecinos del expresado pueblo en favor de los inutilizados en la guerra de Africa.*

Varios vecinos . . .	12
D. Juan Francisco Calvo . . .	4
Domingo Garcia . . .	2
Francisco Garcia . . .	1
Manuel Diaz . . .	1
Antonio Auello . . .	1
D.ª Bárbara Suarez . . .	24
Tomasa Suarez . . .	24
Clara Bardon . . .	24
D. Francisco Suarez . . .	48
<b>Total . . .</b>	<b>22,20</b>

Riello 26 de Marzo de 1860. =  
El Depositario, Gerardo de Dios Valcarlos.

LISTA NUMERO 26.

AYUNTAMIENTO DE VALDE-SAMABIO.

*Donativos entregados en favor de los heridos en la guerra de Africa.*

Los vecinos de Murias . . .	40
Id. los de Ponjas . . .	20
Id. los de la Ultera . . .	6
Id. los de Valdesamario . . .	8
Sr. Cura de id. . .	8
Sr. Cura de la Ultera . . .	4
Sr. Alcalde constitucional . . .	4
Sr. Regidor síndico . . .	3
El Pedáneo de Samario . . .	2
El Secretario de Ayuntamiento . . .	4
<b>Total . . .</b>	<b>99</b>

LISTA NUMERO 27.

AYUNTAMIENTO DE S. MILLAN.

*Lista de los vecinos de este municipio que han hecho donativos para los que se inutilicen en la guerra de Africa.*

D. Diego Morales, exclaustro y vicario de esta parroquia . . .	10
Ambrosio Fuentes, presbítero . . .	12
Fuente Garcia, Alente . . .	6
Acacilio Villan, Teniente Francisco Clemente, Secretario . . .	2
Gregorio Borbujo . . .	4
Antonio Amez . . .	6
Miguel Minayo . . .	5
Aguilino Alonso . . .	1
Marcos Guitero . . .	1
José Amez . . .	1
Pedro Ramos . . .	2
Miguel Amez . . .	2
Leonardo Alonso . . .	1
Antonio Marban . . .	1
José Minayo . . .	1
Juan Lopez . . .	1
Ruschio Clemente . . .	1
Gregorio Chamorro . . .	1
Juliano Garcia . . .	1
Felipe Delgado . . .	2
Manuel Rubio . . .	1
Pedro Casado . . .	2
Calisto Alonso . . .	2
Nueva vecinos de esta . . .	5
<b>Total . . .</b>	<b>77</b>

Cuya cantidad se halla en mi poder como Alcalde. = Fausto Garcia.

LISTA NUMERO 28.

AYUNTAMIENTO DE ALMANZA.

*Lista de los donativos hechos por dicho Ayuntamiento y vecinos para*

*los que resulten inutilizados en la guerra de Africa.*

El Ayuntamiento . . .	100
D. Ventura Melon, Alcalde . . .	20
Baltasar Gonzalez, párroco . . .	30
Felipe Castellanos . . .	15
Bernardo Campomanes . . .	20
Gerónimo Brezosa . . .	20
Esteban de Navoa . . .	20
José Guerra . . .	15
Agustín Fernandez . . .	20
Tomás Diaz . . .	20
Cáris María Gonzalez . . .	30
Santos Gonzalez . . .	6
Antonio del Prado . . .	19
Teófilo de Porras . . .	21,25
Francisco del Blanco . . .	5
Francisco Mollada . . .	19
Andrés del Blanco . . .	4
Cáris Dosa . . .	19
Ajonso Fernandez . . .	6
Leon Diaz . . .	4
Agustín Ruiz . . .	4
Eusebio Garrido . . .	19
Simon Llamazores . . .	4
Manuel Gomez . . .	4
Pedro Villacorta . . .	4
Francisco Rososa . . .	19
José Polvorinos . . .	8
Estebán Garcia . . .	1
Antonio Rabies . . .	1
Juan Antonio Moreno . . .	20
D.ª Victoria Perez . . .	4
D. Julian del Blanco . . .	4
Santos del Blanco . . .	1
Andrés de los Ríos . . .	4
Nicolás de Prado . . .	4
Saturnio Cardano . . .	4
Rafael Revuelta . . .	5
José Gómez . . .	2
Manuel Villamandos . . .	8
D.ª Josefa Revuelta . . .	8
D. Ildefonso Gago . . .	4
Tomás Rodriguez . . .	20
Pedro Alaez . . .	4
Felipe Tejerina . . .	8
Gerónimo Medina . . .	10
D.ª Josefa Calheron . . .	1
D. Narciso del Blanco . . .	1
Mateo Alaez . . .	2
Julian Leon . . .	19
Pedro Garcia . . .	2
Cespar Iglesias . . .	10
Pedro Rodriguez . . .	2
Felix de Rabies . . .	2
Ramon Ruiz . . .	2
D.ª Cándida Melero . . .	2
D. Tomás Guzman . . .	1
Francisco Fernandez Diaz . . .	1
Andrés Fernandez . . .	15
Bernardo Garcia . . .	4
Clemente Garcia . . .	2
D.ª Felipa Revuelta . . .	4
D. Ramon Martinez . . .	4
Hauricio Guzman . . .	6
D.ª Casilda Brezosa . . .	4
D.ª Angelita Melon . . .	4
D.ª Gregoria Rodriguez . . .	4
D.ª Josefa Diaz . . .	2
<b>Total . . .</b>	<b>683,25</b>

Almanza Marzo 26 de 1860. =  
El Alcalde, Ventura Melon.